PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA
ESCUELA DE DANZAS ALBA LUTECIA DE BAHÍA BLANCA

Régimen Académico Institucional 2026

Escuela de Danza Clásica N°2 “Alba Lutecia”

Dirección: Brown 128 2º Piso
Teléfono: (0291) 453-4132
E-mail: danzasclasicasbahiablanca@abc.gob.ar
Web: https://ecbblanca-bue.infd.edu.ar/

FORMACIÓN BÁSICA Y PROFESORADO DE DANZA (ORIENTACIÓN EN EXPRESIÓN CORPORAL)

Índice

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PRE-GRADO: FORMACIÓN BÁSICA..... 2
PROGRAMA DE FORMACIÓN DE GRADO DOCENTE: PROFESORADO..... 4
- Categorías de estudiante..... 5
- Formato de cursada de unidades curriculares..... 6
- Asistencia, aprobación de cursada, y acreditación..... 6
- Programas de unidades curriculares..... 7
- Días y horarios de cursada..... 7

CONSIDERACIONES GENERALES..... 7
Reglamento de Práctica Docente 2026..... 8
Plan institucional de evaluación..... 8
Proyecto Institucional y Acuerdo Institucional de convivencia..... 8

La actualización del régimen académico institucional 2026 presenta las adecuaciones pertinentes según lo establecido en la resolución 4196/24 (régimen académico marco jurisdiccional), lo acordado en reuniones interinstitucionales de institutos de arte de nivel superior y las especificaciones que hacen a la identidad de la institución y su contexto, orientado a garantizar la centralidad en la enseñanza, la transmisión de conocimientos y construcción de los aprendizajes, las trayectorias académicas, la participación estudiantil y la democratización de la institución.

Los/as estudiantes tienen la obligación de conocer el presente régimen académico institucional, el acuerdo institucional de convivencia y descargar al inicio del ciclo lectivo los programas de todas las asignaturas que cursan. para utilizar los programas para trámites fuera de la institución deben entregarlo en formato papel a la dirección del establecimiento para validarlo con sello institucional y firma del directivo.

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PRE-GRADO: FORMACIÓN BÁSICA

La Institución ofrece una Formación Básica (FoBa) como trayecto introductorio de carácter nivelatorio con experiencias de movimiento orientadas al abordaje de conocimientos previos, y que promueven la adquisición de saberes y competencias fundamentales, que cimentarán las trayectorias educativas de las carreras de grado Docente (Profesorado de Danza orientación en Expresión Corporal).
La FoBa es un espacio de filiación institucional que fortalece la identidad estudiantil dentro del ámbito académico, promoviendo la participación y el sentido de pertenencia en la vida de la escuela. Incluye materias en formato de taller, que permiten a los y las estudiantes integrarse a un grupo de pertenencia, vincularse con la dinámica institucional y prepararse para continuar sus estudios en las carreras de grado.
La evaluación, no se encuentra orientada a la acreditación de saberes, sino que es entendida desde una perspectiva formativa, como proceso reflexivo continuo y de retroalimentación, ubicando como protagonistas a las y los estudiantes en la valoración de su proceso de aprendizaje.
Desde aspectos administrativos, se establecen informes de avance con corte cuatrimestral, con la intención de favorecer el acompañamiento de trayectorias en proceso.

Formación Básica para los Profesorados de Danza (Orientación Expresión Corporal y Danzas Folklóricas) **y Tecnicatura Capacitación en Danzas Folklóricas - Res. 1098/03**			
REQUISITOS DE INGRESO: 5º Año del Nivel Secundario completo.			
MODALIDAD DE CURSADA: Presencial			
Año	**Unidad curricular**	**Horas x semana**	**Correlatividades**
1°	Técnicas de Improvisación y Composición	5	LA FORMACIÓN BÁSICA NO POSEE CORRELATIVIDADES
	Coreografías Populares	3	
	Iniciación en el Análisis del Movimiento y Producción	2	
	Música	3	
	Técnicas de Conciencia Corporal	2	

- INSCRIPCIÓN: La inscripción de estudiantes ingresantes se realizará durante la segunda quincena del mes de noviembre, la primera quincena del mes de diciembre y durante la segunda quincena del mes de febrero, en formato papel completando la planilla de inscripción. En caso de menores de 18 años, la planilla de inscripción debe estar firmada por el padre, madre o persona adulta responsable.

- MATRICULACIÓN: Junto a la planilla de inscripción se solicita la entrega de la siguiente documentación completa: Fotocopia de DNI y obra social (si posee). Certificado de 5°Año completo de Nivel Secundario o título de Nivel Secundario. Certificado médico de aptitud psicofísica. Autorización anual para salidas educativas dentro del barrio o área geográfica próxima al establecimiento (Anexo III firmado por el adulto responsable en caso de menores de edad o Anexo VII Declaración Jurada firmada por el mismo estudiante en caso de mayores de edad). Ficha médica, Ficha socioeconómica, Autorización de uso de imagen y Autorización de retiro (en caso de estudiantes menores de edad).
- La documentación requerida se encuentra disponible en la Página Web Institucional/*Procedimientos Administrativos – Área Estudiantes*

- MODALIDAD DE CURSADA: Presencial

- PROMOCIÓN: la Formación Básica garantiza el ingreso directo a las carreras de grado, en el marco de una política de acompañamiento estudiantil orientado a la nivelación de saberes. En este sentido, la evaluación se encuentra al servicio del aprendizaje y se contemplan informes de avances cuatrimestrales, instancias de recuperación de saberes en proceso y en distintos momentos del año establecidos por la Institución, como parte inherente al proceso de enseñanza.

- **Días y horarios de cursada:** https://ecbblanca-bue.infd.edu.ar/sitio/horarios-cursada/

- **Programas de unidades curriculares:** https://ecbblanca-bue.infd.edu.ar/sitio/programas/

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE GRADO DOCENTE: PROFESORADO

Profesorado de Danza (Orientación en Expresión Corporal) - Res. 885/11

REQUISITOS DE INGRESO: Nivel Secundario completo
Duración: 4 años

MODALIDAD DE CURSADA: Presencial
Formato de cursada:
Asignatura (A): 60% de asistencia mínima, estas unidades curriculares se pueden acreditar por Promoción Directa (según evaluación de la cursada) o de forma libre. Quedan exceptuadas las destacadas que se acreditan obligatoriamente con Examen Final Obligatorio (EFO)* o de forma libre.
Taller (T): 80% de asistencia mínima. Se acredita por Promoción Directa. No se puede acreditar de forma Libre.

Períodos de exámenes finales: 1º Turno de diciembre, **2º Turno febrero/marzo** y **3° Turno agosto**.

Año	Formato de cursada	Unidad curricular	Horas x semana	Correlatividades
1°	T	Improvisación y Producción coreográfica I	4	No posee correlativas
	T	Conciencia Corporal I	3	
	T	Entrenamiento corporal I	2	
	T	Danzas Folklóricas y Populares I	4	
	T	Música I	2	
	A	Fundamentos de la Expresión Corporal (EFO)*	2	
	T	Práctica Docente I	3	
	A	Psicología de la Educación I	2	
	A	Fundamentos de la Educación	2	
	A	Historia Social General	2	
	T	EDI Taller de Producción*	2	
2°	T	Improvisación y Producción Coreográfica II	4	- Improvisación y Producción Coreográfica I
	T	Conciencia corporal II	3	- Conciencia corporal I
	T	Entrenamiento corporal II	2	- Entrenamiento corporal I - Conciencia corporal I
	T	Danzas Folklóricas y Populares II	4	- Danzas Folklóricas y Populares I
	T	Música II	2	- Música I
	A	Historia de la Danza I	2	- Historia Social General
	T	Práctica Docente II	3	- Práctica Docente I - Fundamentos de la Educación - Psicología de la Educación I
	A	Historia sociopolítica de Latinoamérica y Argentina	2	- Historia Social General
	A	Didáctica General (EFO)*	2	- Fundamentos de la Educación - Psicología de la Educación I
	A	Psicología de la Educación II	2	- Psicología de la Educación I - Fundamentos de la Educación
3°	T	Improvisación y Producción Coreográfica III	4	- Improvisación y Producción coreográfica II
	A	Historia de la Danza II	2	- Historia de la Danza I
	T	Entrenamiento corporal III	2	- Entrenamiento Corporal II
	T	Taller de Integración Música y Movimiento I	2	- Música II
	T	Taller de Teatro	2	- Improvisación y Producción Coreográfica II

	A	Didáctica de la Expresión Corporal I (EFO)*	2	- Fundamentos de la Expresión Corporal - Didáctica General - Psicología de la Educación II - Práctica Docente II
	T	Práctica Docente III	4	Se deberá cursar en paralelo con Didáctica de la Expresión Corporal I o tener la cursada aprobada. Segundo Año Completo (acreditado)
	A	Política Educativa	2	- Didáctica General - Historia Sociopolítica de Latinoamérica y Argentina - Fundamentos de la Educación
	A	Teorías del Arte I	2	- Historia Sociopolítica de Latinoamérica y Argentina - Historia de la Danza I
	T	EDI: Taller de Metodología Creativa a través del Juego	2	No posee
4°	T	Improvisación y Producción Coreográfica IV	6	- Improvisación y producción coreográfica III
	T	Entrenamiento Corporal IV	2	- Entrenamiento Corporal III
	A	Didáctica de la Expresión Corporal II (EFO)*	2	- Didáctica de la Expresión Corporal I - Política Educativa - Práctica Docente III
	T	Práctica Docente IV	4	Se deberá cursar en paralelo con Didáctica de la Expresión Corporal II o tener la cursada aprobada. Tercer Año Completo (acreditado)
	A	Teorías del Arte II	2	- Teorías del Arte I - Historia de la Danza II
	A	Metodología de la Investigación en Artes (EFO)*	3	- Teorías del Arte I
	T	EDI: Literatura Infantil	2	No posee

- REQUISITOS DE INGRESO: Nivel Secundario completo.
- INSCRIPCIÓN: Los/as estudiantes deberán renovar anualmente su inscripción por unidad curricular, tanto para la cursada regular, como en condición de estudiante libre, itinerante o por solicitud de equivalencia, durante la segunda quincena del mes de noviembre del mismo Ciclo Lectivo.
 A comienzo del ciclo lectivo, se deberá actualizar la planilla de salud y la autorización anual para salidas educativas dentro del barrio o área geográfica próxima al establecimiento (Declaración Jurada o Anexo III), como requisito para completar la inscripción. La inscripción se realizará en formato papel con planilla institucional por unidad curricular atendiendo al régimen de correlatividades. La documentación se encuentra disponible en:
 https://ecbblanca-bue.infd.edu.ar/sitio/planillas-y-otros-documentos/
- MODALIDAD DE CURSADA: Presencial

Categorías de estudiante

- ESTUDIANTE REGULAR: Es quien, desde el momento de su inscripción en un Instituto Superior, se encuentra cursando al menos una unidad curricular o ha aprobado o acreditado una unidad curricular en los últimos seis meses.
- ESTUDIANTE ITINERANTE: Es quien cursa como estudiante regular en un Instituto Superior y, al mismo tiempo, cursa una o más unidades curriculares en otro Instituto de Nivel Superior en el que no se encuentra matriculado/a, para poder acreditar una o más unidades curriculares. Se puede cursar como estudiante itinerante hasta el 30% de las unidades curriculares de la carrera a excepción de la Práctica Docente.

Ver procedimientos y descargar formularios en Detalle de procedimientos administrativos estudiantes

- ESTUDIANTE OYENTE: Es un/a estudiante regular de la Institución que participa en una unidad curricular de su interés con el propósito de actualizar o profundizar aspectos específicos de su formación. Queda exceptuado el Campo de la Práctica Docente y las unidades curriculares de formato de cursada Taller. A su vez, queda supeditado a la disponibilidad de espacio físico en relación con la cantidad de estudiantes regulares inscriptos/as.

Formato de cursada de unidades curriculares

FORMATO DE CURSADA ASIGNATURA: este formato propicia el trabajo intelectual y al mismo tiempo la apropiación de prácticas propias del quehacer docente y profesional. Promueven un trabajo docente en torno de estrategias de enseñanza que favorecen el análisis de problemas, investigaciones, producciones, interpretaciones, elaboración de informes, desarrollo de la comunicación escrita y oral, entre otras.

FORMATO DE CURSADA TALLER: este formato apunta al desarrollo de capacidades y habilidades específicas para la producción artística en Danza, desde el abordaje de procesos de exploración, experimentación, recepción, apreciación, conceptualización, contextualización, composición, producción y circulación de las mismas.

Asistencia, aprobación de cursada, y acreditación

CALIFICACIÓN: Para la aprobación y acreditación de las instancias de evaluación se utilizará una escala numérica entera de 1 (uno) a 10 (diez) puntos**.**

UNIDADES CURRICULARES FORMATO ASIGNATURA**:** Se considera aprobada la cursada cuando se cumple con el 60% de asistencia según la cantidad de clases establecidas por calendario académico y la aprobación de las instancias de evaluación previstas con calificación mínima de 4 (cuatro) puntos inclusive en las instancias de recuperación.
Para acceder a la acreditación de unidades curriculares por Promoción Directa **(PD)** se deberá obtener un mínimo de 7 (siete) puntos en la instancia de evaluación y la instancia de recuperación (tanto por ausencia, desaprobación o por haber sido calificado con una nota menor a 7). En caso de obtener una nota entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos, tendrán la cursada aprobada y pasarán automáticamente al sistema de acreditación con instancia de evaluación con Examen Final, la cual se acredita con calificación de 4 (cuatro) o más puntos

UNIDADES CURRICULARES FORMATO TALLER Y PRÁCTICA DOCENTE (T): Se considera aprobada la cursada cuando se cumple con el 80% de asistencia según la cantidad de clases establecidas por calendario académico y la aprobación de las instancias de evaluación previstas con calificación mínima de 7 (siete) puntos inclusive en las instancias de recuperación. Se acreditan por Promoción Directa (Promoción Directa) y se aprueban durante el transcurso de la cursada, caso contrario, se deben recursar.

ACREDITACIÓN EN CARÁCTER LIBRE (L): se exceptúan el Campo de la Práctica Docente, los Espacios de definición Institucional y las unidades curriculares con formato Taller.
Requisitos: correlativas acreditadas y 4 (cuatro) o más puntos en las instancias de evaluación.

TURNOS DE ACREDITACIÓN CON INSTANCIA DE EVALUACIÓN FINAL

Primer turno: período febrero/marzo, antes del inicio del ciclo lectivo.

Segundo turno: agosto, inmediatamente finalizado el receso invernal.

Tercer turno: diciembre, luego de la finalización de clases.

Turnos extraordinarios: en los meses de mayo o septiembre, solo para estudiantes que adeuden **la última unidad curricular de carrera**.

Programas de unidades curriculares
https://ecbblanca-bue.infd.edu.ar/sitio/programas/

Días y horarios de cursada
https://ecbblanca-bue.infd.edu.ar/sitio/horarios-cursada/

CONSIDERACIONES GENERALES

Para solicitar un régimen especial de inasistencias justificadas, no computables, para personas gestantes y estudiantes en condición de paternidad, o por razones de padecimiento o vulneración (salud, social, económica, etc.), consultar en la Jefatura de Área.

CORRELATIVIDADES: las condiciones de correlatividades se establecen, en las unidades curriculares con formato Taller con la correlativa acreditada y, en las unidades curriculares con formato Asignatura, con la cursada aprobada.
No se podrá acreditar de forma regular o por promoción directa, hasta tanto se acredite la unidad curricular correlativa.

VALIDEZ DE LA CURSADA APROBADA: las unidades curriculares con cursada aprobada que se encuentran pendientes de acreditación, tendrán una validez de ocho turnos de acreditación final consecutivos. Estos se contabilizarán a partir del primer turno disponible posterior a la aprobación de la cursada (mes de diciembre). Vencido este plazo, se deberá recursar la unidad curricular. En el caso de que la o el estudiante se presente en cuatro oportunidades y no acredite deberá recursar la unidad curricular.

EQUIVALENCIAS:
Se podrán acreditar unidades curriculares mediante equivalencia.

- Equivalencias automáticas, cuando se trate de Unidades curriculares con la misma denominación y contenidos en los planes de estudio de las carreras vigentes en la jurisdicción.
 Detalle y documentación de procedimientos administrativos para realizar la solicitud de equivalencias automáticas

- Equivalencias parciales o totales, para todos los casos que no se incluyan en el apartado anterior, la equivalencia de una unidad curricular podrá ser completa o parcial, donde se ponderan los saberes acreditados en carreras del nivel superior reconocidas.
 Detalle y documentación de procedimientos administrativos para realizar la solicitud de equivalencias parciales o totales

El período de solicitud de equivalencias en el período será estipulado por la institución educativa y finalizará antes del inicio del ciclo lectivo de cada año según calendario académico.
Hasta que se decida la solicitud se deberá cursar la unidad curricular cuya acreditación se solicita por equivalencia, hasta tanto se le confirme fehacientemente que se le otorgó lo solicitado.
En el caso de una equivalencia parcial se deberá cumplir con los requerimientos académicos que se establezcan.

SOLICITUD DE PASE: Ingresarán por pase las y los estudiantes que se encuentren cursando una carrera con plan de estudios vigente en la Provincia de Buenos Aires y con el mismo número de resolución que se dicta en el Instituto receptor

La solicitud de pase a otra Institución de la jurisdicción debe tramitarse por nota a la Dirección del instituto al que se desea ingresar.
En caso de adeudar la acreditación final de una o más unidades curriculares, mantendrán la validez de la cursada en las mismas condiciones que prescribe el presente Régimen pero deberán adecuarse a las condiciones fijadas en el Plan Institucional de Evaluación de la institución receptora.
Para estudiantes que provienen de carreras con la misma denominación pero de otra jurisdicción nacional, el equipo directivo y docente realizará, a partir de la documentación respaldatoria, un plan de equivalencias que ponga en valor la trayectoria realizada por la o el estudiante.
Detalle y documentación a presentar para estudiantes que ingresan por pase o solicitan pase a otra institución

Reglamento de Práctica Docente 2026

Plan institucional de evaluación
https://ecbblanca-bue.infd.edu.ar/sitio/pi-y-regimen-academico-institucional/

Proyecto Institucional y Acuerdo Institucional de convivencia
https://ecbblanca-bue.infd.edu.ar/sitio/pi-y-regimen-academico-institucional/